



MANUAL DEL USUARIO – APROVECHAMIENTO FORESTAL PERSISTENTE DE BOSQUE NATURAL TIPO TRADICIONAL EN TERRITORIOS DE COMUNIDADES ÉTNICAS EN ATRATO MEDIO

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá

Código: M-AA-01

Versión: 02

Revisó: Subd. Gestión y Admón. Ambiental

Aprobó: Director General

Fecha: 02 de octubre de 2015

Fecha: 02 de octubre de 2015

Resolución: 300-03-10-23-1302-2015

Páginas: 1 de 2

Definición

Es el permiso o autorización que otorga el derecho para el aprovechamiento forestal persistente de bosque natural tipo tradicional en territorios de comunidades negras e indígenas en Atrato Medio y comprende desde el aprovechamiento forestal hasta el momento de su transformación.

Cumplimiento de Requisitos

1. Diligenciar el "R-AA-122: FORMULARIO DE SOLICITUD DE APROVECHAMIENTO FORESTAL PERSISTENTE DE BOSQUE NATURAL – TIPO TRADICIONAL EN TERRITORIOS DE COMUNIDADES ÉTNICAS EN ATRATO MEDIO" proporcionado por La Corporación.
2. Para el Caso de COCOMACIA: Autorización del Consejo Comunitario Mayor al Consejo Comunitario Local para tramitar solicitudes de aprovechamientos forestales persistentes en la jurisdicción de sus territorios ante CORPOURABA.
3. Para el caso de COCOMACIA: Solicitud del aprovechamiento forestal persistente en la jurisdicción de sus territorios ante CORPOURABA, firmada por el representante Legal del Consejo Comunitario Local interesado respaldada por tres o cuatro miembros de la Junta Local..

Para el caso del "Consejo Comunitario Mayor Por el Desarrollo Integral- PDI": Solicitud del aprovechamiento forestal persistentes en la jurisdicción de sus territorios ante CORPOURABA, firmada por el representante Legal del Consejo Comunitario Local con aval del representante legal del Consejo Comunitario Mayor.

Para el caso de comunidades indígenas: Solicitud del aprovechamiento forestal persistentes en la jurisdicción de sus territorios ante CORPOURABA, firmada por el representante Legal de la comunidad indígena con aval del Gobernador Mayor Indígena.

La solicitud puede estar firmada directamente por el representante Legal del Consejo Comunitario Mayor o del Gobernador Mayor Indígena.

4. Censo del aprovechamiento forestal.

Observación(es)

No aplica.

Documentos que se Obtienen al Inicio del Trámite

Auto de Inicio de Trámite, donde consta el número de radicado del expediente.

Costo del Trámite

Ver "D-FC-01: LISTA DE TARIFAS DEL SERVICIO".

Cuentas Donde se Puede Consignar el Costo del Trámite

Banco	Tipo de Cuenta	Nº de Cuenta	Sede
Banagrario	Cuenta de Ahorros	1352-011522-0	Apartadó (Ant.)
Bancolombia	Cuenta de Ahorros	1085-251017-8	
Bancolombia	Cuenta de Ahorros - Referenciada	645-17006538	
BBVA Colombia	Cuenta Corriente	052-16813-5	Urrao (Ant.)
BBVA Colombia	Cuenta de Ahorros	930-00201-02	
Banagrario	Cuenta de Ahorros	1362-003291-8	Cañasgordas (Ant.)
Banagrario	Cuenta de Ahorros	1352-011522-0	
Bancolombia	Cuenta de Ahorros	1085-251017-8	Arboletes (Ant.)
Banagrario	Cuenta de Ahorros	318-005638-0	
Bancolombia	Cuenta de Ahorros	1085-251017-8	

Pasos para Realizar el Trámite

1. Presentación del "R-AA-122: FORMULARIO DE SOLICITUD DE APROVECHAMIENTO FORESTAL PERSISTENTE DE BOSQUE NATURAL - TIPO TRADICIONAL EN TERRITORIOS DE COMUNIDADES ÉTNICAS EN ATRATO MEDIO" con los documentos requeridos en cualquiera de las oficinas de atención al usuario de las sedes regionales (Centro, Caribe, Atrato, Nutibara y/o Urrao) de La Corporación.
2. Los funcionarios de la oficina de atención al usuario de la sede regional de CORPOURABA donde se allegue la información, verifican que esta esté completa y cumpla jurídicamente.
3. Pago de trámite por parte del Usuario.
4. Elaboración de auto de inicio de trámite por CORPOURABA.
5. Notificación de auto de inicio.
6. Concepto técnico a través de Resolución.
7. Notificación de Resolución.

Como Recibirá la Respuesta

Por escrito a través de resolución otorgando o negando el aprovechamiento forestal persistente de bosque natural tipo tradicional en territorios de comunidades negras en Atrato Medio.

Plazo para dar Respuesta al Trámite

55 días hábiles, a partir de la entrega completa de los requisitos jurídicos y técnicos exigidos para el trámite por parte de los Usuarios.

Base Legal

Artículo 15 de la Ley 21 de 1991, Artículos 24 de la Ley 70 de 1993, Sección 4 y 7 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, Resolución de CORPOURABA N° 03-02-01-00723 del 2006.

Dirección de Trámites

Regional	Municipio Sede	Dirección	Números Telefónicos	Dirección Electrónica
Central	Apartado	Calle 92 N° 98-39 Barrio Manzanares	8281022-8281023	corpouraba@corpouraba.gov.co
Nutibara	Cañasgordas	Calle 25 N° 29ª - 03 Palacio Municipal	8564300	corpounuti@corpouraba.gov.co
Caribe	Arboletes	Carrera 32 N° 31-32 Barrio el Prado	8200219	corpoucar@corpouraba.gov.co
Atrato	Vigía del Fuerte	Carrera 1 Barrio los Manguitos	8678058	corpouatrato@corpouraba.gov.co
	Murindó	Carrera 1, Enseguida de Edatel		corpoumurindo@corpouraba.gov.co
Urrao	Urrao	Calle 30 N° 29 -63	8502606	corpourrao@corpouraba.gov.co

Horario de Atención a Usuarios

Trámites Ambientales y Atención General Regionales Central, Nutibara, Caribe, Atrato y Urrao

Días	Mañana	Tarde
Lunes - Jueves	7:30 AM - 12:00 M	2:00 PM - 5:30 PM
Viernes		2:00 PM - 4:30 PM

Control de Cambios

Fecha	Resolución	Versión	Detalle
30/08/2014	300-03-10-23-1254	01	Aprobación inicial con código y nombre "M-AA-01: MANUAL DEL USUARIO - APROVECHAMIENTO FORESTAL PERSISTENTE DE BOSQUE NATURAL TIPO TRADICIONAL EN TERRITORIOS DE COMUNIDADES NEGRAS EN ATRATO MEDIO".
02/10/2015	300-03-10-23-1302	02	Se incluyen a las comunidades indígenas asentadas en Atrato Medio y se especifican requisitos según etnia. Se incluye la sede de Murindó. Se modifica el nombre del formato, se modifica el horario. Se ajusta la base legal.

Última línea-----última línea-----última línea